

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE REGISTRO DE MARCA
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la emisión del registro de representación de la marca, en donde la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) emite un oficio al solicitante indicando que se ha procedido a crear la carpeta común previo a la homologación.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.</li></ul> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio de creación de carpeta común - registro de marca</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud de creación de carpeta de documentos comunes, debidamente firmado por el representante legal o apoderado, adjuntando los documentos conforma al formato definido por la ANT.</li><li>2. Documento apostillado o consularizado en el país de origen que contenga el contrato de distribución, concesión, licencia, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil en Ecuador, u otro acto o contrato del cual se desprenda que el beneficiario de la distribución, concesión o licencia, posee autorización o la facultad legal para actuar a nombre del fabricante del producto dentro del territorio nacional. En el caso que el documento apostillado o consularizado original no sea adjuntado al expediente, se deberá presentar una copia notariada del documento apostillado o consularizado.</li><li>3. Declaración juramentada de la persona natural, representante legal o apoderado, en la que señale su representación y legitimación de la marca, declare el cumplimiento de garantías respecto de mantenimientos, servicio de post venta y determine los establecimientos en donde va a operar, adjuntando la siguiente documentación:<ol style="list-style-type: none"><li>a) Certificación de garantía, que incluya los términos y condiciones establecidos por el fabricante, representante o distribuidor en el Ecuador.</li><li>b) Certificación de contar con el servicio de post venta y mantenimiento (de no prestar el servicio se deberán presentar la suscripción de convenios o contratos vigentes con centros automotrices de diagnóstico y reparación).</li><li>c) Detalle de la información de establecimientos comerciales (matriz y sucursales, ciudad, dirección, número telefónico, y persona responsable del establecimiento), debidamente certificado por el notario público.</li></ol></li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>PROCESO PRESENCIAL:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.</li><li>2. Esperar el agendamiento de la inspección física.</li><li>3. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>

El trámite no tiene costo

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**ANT Matriz y direcciones provinciales:**

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital  
(<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

**Teléfono:** 023828890

Transparencia